

RESOLUCION N° 138 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 07 de noviembre de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Secc. A – Chacra 3 - Mza. 3C - Parcela 12, Cuenta Municipal n° 93.332/6 por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “RONDANO DANIEL EMILIO C/RAÑA BLANCA MÓNICA S/EJECUTIVO” Expte. n° 18070/2016, de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 139 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 23 de Mayo de 2017, fecha de toma de posesión del inmueble ubicado en Av. Libertad n°5446, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Secc. A – Mza. 36 – Parcela 13-Polig. 01-03 -Cuenta Municipal n° 115.445 por el concepto de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulado “CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO 9 DE JULIO 3111 C/GIMENEZ ADA ELVI S/COBRO EJECUTIVO (EXPTE N° 113135” de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 1-Secretaria Única de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 140 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 4 de Diciembre de 2017, fecha de toma de posesión del inmueble ubicado en Av. Libertad n° 5446, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Secc. C – Mza. 205 I-d – Parcela 4b - Partida 125047-7

Cuenta Municipal n° 21668/3 por el concepto de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulado “ANTONIO F. MORRONE Y CIA S/QUIEBRA” de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 141 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 19 de agosto de 2014, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Secc. C – Qta. F - Mza. 169 – Parc. 1 - Políg. 83-08 – U.F. 108, Cuenta Municipal n° 346.223/6 por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “CONS. PROP. EDIF. BRISTOL CENTER C/MARINO Y DI GRAZIA, CARLA A. Y OT. S/COBRO

EJECUTIVO” Expte. n° 27799, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 142 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los Servicios de Gomería prestados por el Proveedor BRUSCHETTI EDUARDO FRANCISCO – CUIT 20-12729402-0, durante el período comprendido desde el 24/04/2020 al 29/04/2020, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría a abonar al Proveedor BRUSCHETTI EDUARDO FRANCISCO – CUIT 20-12729402-0, la suma de pesos ocho mil ochocientos setenta (\$ 8.870.-), por los servicios mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Contaduría. Tome conocimiento la oficina de Compras y Tesorería.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 143 (13 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la factura n° 01025-00000100 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por la suma pesos ciento sesenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil novecientos dos con 03/100 (\$ 162.566.902,03.-), en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Decretos N° 3322/15, N° 1870/17, N° 2920/17, N° 852/18, N° 1823/18, N° 1371/19, N° 2855/19 y N° 324/20, durante el mes de JUNIO de 2020, por los siguientes servicios:

- Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- Recolección de Residuos Sólidos de poda, muebles, equipos y otros (montículos).
- Limpieza de playas y sector costero, corte de pasto. Limpieza y corte pasto en cementerios, servicio de contenedores y cuadrilla de respuesta rápida.
- Barrido Manual de calles y avenidas.
- Barrido mecánico y Barrido mixto de calles y avenidas.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de JUNIO de 2020, la suma de pesos siete mil seiscientos cuarenta y seis con 13/100 (\$ 7.646,13).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de pesos ciento dieciséis mil ciento noventa con 00/100 (\$ 116.190,00) conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

D ANDREA

RESOLUCION N° 144 (15 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Provisoria, de fecha 16 de junio de 2020, de la Obra Adicional “REPARACIÓN DE CUBIERTAS SECTOR FRENTE EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” - Ubicación: Falucho n° 2367, de la Ciudad de Mar del Plata - ejecutada por la firma Alberto Abel Hernández - Contratación Directa N° 11/2019, por los motivos expuestos en el exordio de la presente. Expediente N° 1549-P-2019 cpo. 01-Alc. 1.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la devolución de el/los depósito/s de garantía oportunamente ingresado/s por la Firma Alberto Abel Hernández, por la ejecución de la obra de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento la Dirección de Planificación.

D ANDREA

RESOLUCION N° 145 (15 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 05 de diciembre de 2019 y Definitiva de fecha 03 de junio de 2020, de la obra “REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DE VESTUARIOS EN PREDIO EMSUR” - Ubicación: Calle Rosales n° 10189 del Barrio Don Emilio, de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la firma ALBERTO ABEL HERNÁNDEZ – Contratación Directa 09/19 - Expediente n° 1082-P-2019 cpo. 1 alc. 1.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver las garantías oportunamente ingresadas, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 146 (15 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente URIARTE, ROBERTO CRISTIAN – Legajo N° 22645/1 - Cargo INGENIERO SUPERIOR (C.F. 2-22-69-04) - Módulo de 44 horas semanales, dependiente del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 147 (15 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente GARCIA, LUIS ALBERTO – Legajo N° 22153/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-70-01) - Módulo de 48 horas semanales, dependiente del DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 148 (15 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el agente CARMONA, JOSE LUIS – Legajo N° 20593/1/1 contra la Resolución N° 29/20, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Declárase agotada la vía administrativa.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 4º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 149 (17 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborado por la Oficina de Compras y aceptado por la División Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso de Precios n° 05/20, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” - Presupuesto oficial pesos seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecinueve con 60/100 (\$ 663.419,60.-), cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de julio de 2020 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar , a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 150 (20 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Definitiva de la Obra, celebrada con fecha 05 de mayo de 2020 para la obra: “REPARACIÓN DE VEREDAS Y RAMPA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: E.P. N° 8 – E.S. N° 216 – F.P. N° 4 - JARDIN MUNICIPAL N° 15” - Ubicación: E.P. N° 8 – E.S. N° 216 - Calle Juramento n° 945 y lateral sobre calle Guanahani - F.P. N° 4 - Calle Juramento n° 953 y lateral sobre calle Hernandarias y JARDIN MUNICIPAL N° 15 – Hernandarias n° 4356, del Barrio Villa Lourdes, de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la firma BRITES, PABLO RAUL – Contratación Directa n° 10-19 – Expte. 1158-P-2019 cpo. 01.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase la devolución del fondo de reparo oportunamente deducido a la Firma BRITES, PABLO RAUL, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notifíquese e intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

D ANDREA

RESOLUCION N° 151 (20 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Definitiva de la Obra, celebrada con fecha 15 de julio de 2020 para la obra adicional: “REPARACIÓN DE VEREDAS Y RAMPA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: E.P. N° 8 – E.S. N° 216 – F.P. N° 4 - JARDIN MUNICIPAL N° 15” - Ubicación: E.P. N° 8 – E.S. N° 216 - Calle Juramento n° 945 y lateral sobre calle Guanahani - F.P. N° 4 - Calle Juramento n° 953 y lateral sobre calle Hernandarias y JARDIN MUNICIPAL N° 15 – Hernandarias n° 4356, del Barrio Villa Lourdes, de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la firma BRITES, PABLO RAUL – Contratación Directa n° 10-19 – Expte. 1158-P-2019 cpo. 01 alc. 1.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase la devolución del fondo de reparo oportunamente deducido a la firma BRITES, PABLO RAUL, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notifíquese e intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

D ANDREA

RESOLUCION N° 152 (21 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer Considerando de la Resolución n° 109 de fecha 05 de junio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Que a fs. 1 por Oficio Judicial caratulado “TOBIS ENRIQUE AUGUSTO C/AMARAL ALBERTO ANTONIO S/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 83684/2012 de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 de Capital Federal, se solicita la liberación de la deuda hasta el día 16 de julio de 2017 fecha de toma de posesión del adquirente en subasta, que registra por el concepto Contribución Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, el inmueble identificado con el número de cuenta municipal 401.705/3, nomenclatura catastral: Circunscripción 1 - Secc. C – Mza. 178 – Parcela 1 U – Polig .09-13.”

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 1 de la Resolución n° 109 de fecha 05 de junio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 1.- Dar de baja la deuda existente anterior al día **16 de julio de 2017**, fecha de toma de posesión del inmueble ubicado en calle Patricio P Ramos 3039, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección C – Manzana 178 – Parcela N 1 U - Polig .09-13. Cuenta Municipal n° 401.705/3 por el concepto de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “TOBIS ENRIQUE AUGUSTO C/AMARAL ALBERTO ANTONIOS/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 83684/2012 de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 de Capital Federal.”*

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su Notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Recursos. Tome conocimiento la Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 153 (21 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 13 de marzo de 2020 y Definitiva de fecha 10 de junio de 2020, de la obra “REPARACIÓN DE CUBIERTAS SECTOR FRENTE EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” - Ubicación: Calle Falucho n° 2367, de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la firma ALBERTO ABEL HERNÁNDEZ – Contratación Directa 11/19 - Expediente n° 1549-P-2019 cpo. 1.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver las garantías oportunamente ingresadas, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 154 (21 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 01 de octubre de 2018, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Secc. A - Mza. 26 – Parc. 23-a – Subp. 87 - Políg. 11-02, Cuenta Municipal n° 423.158, por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “SOC. CIV. CONS. COP. EDIF. TATOMAR IX S/ CONC. PREV. HOY S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE CONCURSO / QUIEBRA –LIQUIDACIÓN DEPTO 11 “B” (UF 87)”, Expte. n° 123902, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 155 (21 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, a partir de la notificación de la presente y hasta tanto la Dra. Carolina Santana Franca E Leite -Legajo N° 26432/1 se reintegre a sus funciones, al Dr. DIEGO VILLAR- legajo N° 27329/2 (C.F. 1-65-99-01) la firma y despacho de la ASESORIA LETRADA DEL ENTE, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Notificar por la Dirección de Personal.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 156 (24 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 12 de marzo de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Secc. D - Mza. 15-b – Parc. 5c – Subp. 3 - Políg. 00-06, Cuenta Municipal n° 387.814 por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “PYGNUS S.A. C/ GAFFOGLIO MONICA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, Expte. n° MP-1986-2013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 157 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 04/2020, para el ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO, cuya apertura de sobres se efectuara el día 18 de junio de 2020 a las 11:00 horas Expediente N° 324-C-2020 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por incumplir en el Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones (cláusulas legales) la propuesta de la firma ALBERCA JUAN ELIGIO (oferta N° 2), en un todo a las consideraciones expuestas por la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de las firmas TEDROS DIANA (Oferta N° 3) y TEDROS TOMAS JUAN MANUEL (Oferta N° 4) por no cumplir con las especificaciones técnicas del vehículo a tenor de lo establecido en el Pedido de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-

ARTÍCULO 4°.- Declarar Valida la propuesta de la firma RODRIGUEZ CARLOS NORBERTO.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 04/2020, para el ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO, por ajustarse a los requerimientos solicitados y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones a la firma RODRIGUEZ CARLOS NORBERTO por la suma total de pesos quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 542.430,00).

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 158 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
HORNO CREMATORIO					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 15 y 20 de Junio de 2020	
				50%	100%
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00

27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
28706	VAN GELDEREN, MARIA VICTORIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 159 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas en el mes de Junio del año 2020, a los agentes del Departamento Control de Plagas y Vectores que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Junio de 2020	
				50%	100%
18790	DIAZ, FABIAN ALBERTO	15-18-00-01	SUPERVISOR DE INSPECTORES	18,00	3,00
19244	GARDELLA, JORGE ALBERTO	6-18-72-01	CAPATAZ GENERAL	78,00	24,00
20075	MARTINEZ, FERNANDO ARIEL	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	57,00	19,00
20590	ABALOS, CLAUDIO ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	84,00	21,00
25211	GARDELLA, MARCELO FABIAN	6-13-48-02	CAPATAZ I	84,00	21,00
28995	MOLINA JAVIER	6-05-66-02	OBRERO	84,00	21,00
34512	TERAN, GERONIMO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	33,00	3,00
34513	BRAMANTE, JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	21,00	3,00
34514	CAPURRO, JONATHAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	33,00	3,00
34516	FRANQUEIRA, FEDERICO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	30,00	3,00
34517	PIQUE, ALEJANDRO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	24,00	3,00
34518	ACACIO BARADAT ,RENZO ACACIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	30,00	3,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 160 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Junio del año 2020, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Mayo de 2020	
				50%	100%
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	27	-
18384	RAMOS JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	4	-
20588	ARMENANTE, MARCELO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	28	2
20607	PEDRAZA, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	23	-
21067	ZIBECCHI, JULIO OSCAR	6-05-66-02	OBRERO	16	-
23458	RIVAS, GUILLERMO	6-12-66-02	CONDUCTOR IV	27	-
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	9	2
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	23	-
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-14-70-02	COND. DE EQUIPOS ESPECIALES	38	5
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	42	-
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	13	-
27076	SEQUIERA, ARIEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	15	-
27319	FAVINI, MATIAS	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	18	-
27322	ABALOS, ERNESTO HORACIO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	10	2
27394	CALABRESE, FABIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL	27	2
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	15	-
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL	5	-
27414	RUSEÑOL, CARLOS EZEQUIEL	6-09-66-01	OFICIAL	35	5
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-09-66-01	OFICIAL	15	2
27935	BUÑIRGO MONTENEGRO, CARLOS	6-05-66-02	OBRERO	28	2
29006	DUTRA, MAXIMILIANO	6-05-66-02	OBRERO	8	-
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	13	-
31064	PORTALES, GUSTAVO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	13	-
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	26	11
31088	RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL A.	4-01-66-01	OBRERO INICIAL	18	2
31424	RODRIGUEZ, JUAN MARTIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	7	-
31474	ISLAS, LUCAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	10	-
31547	MALFA, SEBASTIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	6	-
33653	PARRAGA MARCELO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	15	-
34336	AYALA, JOSIAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	10	2

D ANDREA

RESOLUCION N° 161 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO LOMA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 15 y 20 de Junio de 2020	
				50%	100%
20220	CEBALLES, OSCAR PRUDENCIO	6-15-66-01	CAPATAZ II		6,00
26238	AUDIERI, ADRIAN JOSE	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
26337	ALARCON, VICTOR FRANCISCO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
29230	TOLOSA, RICARDO MARTIN	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6,00
31010	GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA E.	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL		6,00
32094	ORELLANA, CLAUDIO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
32102	MAZZOCONI, FRANCO JOSE	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
33216	CANSECO MENGHI, JOHN JULIAN	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00
33217	RIOS, FALCONIERI GABRIEL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00
33656	BASTERRECHEA, CESAR RAUL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00
33659	FONTANA, KEVIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 162 (27 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 15 y 20 de Junio de 2020	
				50%	100%
19234	PANARIO, ALCIDES VICTOR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		6,00
20597	DALPRATO, PEDRO LUIS	6-15-71-01	CAPATAZ II		6,00
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	6-18-69-01	TECNICO IV		12,00
24136	LONGHI, CARLOS DANIEL	4-18-69-01	TECNICO IV		12,00
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II		12,00
24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-15-69-01	CAPATAZ II		12,00
24149	CUAGLIO, FERNANDO AUGUSTO	6-15-69-01	CAPATAZ II		6,00
25834	PEREZ, MARIO FERNANDO	6-09-66-03	REDUCIDOR		6,00

27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
27164	PEREZ de ARCE, HECTOR DAVID	6-15-66-01	CAPATAZ II		12,00
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
27328	BERESIARTE, GERMAN EVARISTO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR		6,00
32097	GARCIA, JOSE LUIS ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
32416	IVARS, LUIS ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		12,00
33658	SERVIEL, CLAUDIO LEANDRO	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 163 (de julio de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Licitación Privada n° 3/2020, para la “ADQUISICION DE CALZADO CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL ENTE”, cuya apertura fuera efectuada el día 8 de julio de 2020 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar las propuestas de las firmas: ABETE Y CIA S.A. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; ANTONIO CURRA. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta alternativa, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; COMPAÑÍA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; SEYCO S.A.C.I.F. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Declarar Validas las propuestas correspondientes a las firmas ABETE Y CIA. S.A. y COMPAÑÍA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta alternativa; MAINCAL S.A., EZEQUIEL DAWIDOWSKI; ANTONIO CURRA, JUAN ANTONIO ARIAS y GLOBE TRACK S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica; 4 MDQ STORE S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica y alternativa.-

ARTÍCULO 4º.- Desestimar la propuesta de la firma MAINCAL S.A. por incumplir con lo establecido en el artículo 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar la Licitación Privada n° 3/2020, para la “ADQUISICION DE CALZADO CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL ENTE”, por evidente conveniencia y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma MAINCAL S.A., por un total de pesos un millón trescientos ochenta y tres mil novecientos diez con 00/100 (\$ 1.298.402,96), de acuerdo al siguiente detalle:

- Pedido de Cotización N° 254 el ítems 1; 2 y 3 \$ 118.684,00.-
- Pedido de Cotización N° 255 el ítems 1; 2; 3 y 4 \$ 439.130,80.-
- Pedido de Cotización N° 256 el ítems 1; 2 y 3 \$ 94.947,20.-
- Pedido de Cotización N° 257 el ítem 1 \$ 37.978,88.-
- Pedido de Cotización N° 258 el ítem 1 \$ 410.646,44.-
- Pedido de Cotización N° 259 el ítem 1 \$ 21.363,12.-
- Pedido de Cotización N° 260 el ítem 1 \$ 135.299,76.-
- Pedido de Cotización N° 261 el ítem 1 \$ 7.121,04.-

- Pedido de Cotización N° 262 el ítem 1 \$ 33.231,52.-

ARTÍCULO 6°.- Requerir de la firma adjudicataria que constituya dentro de los siete (07) días de notificado de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto a pedido de parte, una vez entregada de conformidad la totalidad del producto adquirido.

ARTÍCULO 7°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 164 (28 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Privada N° 04/2020, para la “ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO con destino personal operativo del Ente”, cuya apertura se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2020 a las 11,00 horas. Presupuesto oficial pesos dos millones treinta y tres mil trescientos diez (\$ 2.033.310).

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 165 (28 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso de Precios N° 06/2020, para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CINTA TRANSPORTADORA”, cuya apertura se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2020 a las 11,00 horas. Presupuesto oficial pesos novecientos ochenta y siete mil ciento setenta y cinco con 73/100 (\$ 987.175,73).

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 166 (30 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19, la adjudicación efectuada a la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL ENTE (Año 2019)”, desde el 1 de Agosto de 2020 a las 00:00 horas y hasta el 30 de Septiembre de 2020 a las 24:00 horas inclusive, por un valor mensual de pesos noventa y dos mil ciento treinta y ocho con 60/100 (\$ 92.138,60) - monto total de pesos ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con 20/100 (\$ 184.277,20.-), manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el Licitación Privada N° 08/18 – Expediente N° 2609-C-2018 cpo 1.

ARTÍCULO 2°.- Requerir a la firma adjudicataria que constituyan dentro de los siete (7) días de notificados de la presente, Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato con una suma no menor al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato, el que será devuelto una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente ampliación.

ARTÍCULO 3°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.-Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras. Tome conocimiento Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 167 (31 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 10,75 % el monto total del Contrato celebrado con la firma CIAGESER S.A., para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS EN JARDIN MUNICIPAL N° 14” - Ubicación: Calle 12 de Octubre y Haras Firmamento, del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa n° 01/2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos sesenta y tres mil doscientos ochenta y uno con 47/100 (63.281,47), en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 3°.- Requerir de la firma adjudicataria que constituya, dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente ampliación, Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total ampliado, la que será devuelta, a pedido de parte, una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la obra e indique su reintegro.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Área Técnica.

D ANDREA

RESOLUCION N° 168 (31 de julio de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 19,4026 % el monto total del Contrato celebrado con la firma RODOLFO ANIBAL DIAZ, para la ejecución de trabajos adicionales de la

Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN HORNO CREMATARIO DEL CEMENTERIO PARQUE” - Ubicación: calle Cacique Chayuntuya, del Barrio Don Diego, de la Ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa n° 02/2020.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 1.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios cotizados por la Firma RODOLFO ANIBAL DIAZ, para la ejecución de los trabajos adicionales solicitado por Orden de Servicio n° 1.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos ciento dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 102.475,00), en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la firma adjudicataria que constituya, dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente ampliación, Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total ampliado, la que será devuelta, a pedido de parte, una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la obra e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Área Técnica.

D ANDREA